ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	435613				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de un Baño tipo 4,40mx6,15m con techo de chapa en la Esc. Bas. Nº 733 Julián Cabrera				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Capitán Miranda / Uoc Capitan Miranda				
FECHA DE APERTURA	9-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	08:03
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA-OFICINA DE UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Responsable de Uoc: Denise Paola Casco Gimenez.-				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Arq. Pedro Gonzalez.- Concejal: Hector Ramos.-				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3349559-9	SANDRA LILIANA ALONSO BRUNAGA	GUSTI_CARDOZO@HOTMAIL.COM
2	1941011-5	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	gusti_cardozo@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Pedro Gonzalez Thiebaud
ARQUITECTO
Reg.P.N° 3333

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
R.U.C. 1941011-5 Cel.0984775465

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
U.O.C.

Denise Casco
Responsable UOC
Municipalidad de Cap. Miranda

Hector Ramos Villalba
Concejal Municipal

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SANDRA LILIANA ALONSO BRUNAGA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 123.232.700 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 129.742.300 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SANDRA LILIANA ALONSO BRUNAGA	12		NO
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	102	1773018	NO

Observación a la oferta: 3349559-9 - SANDRA LILIANA ALONSO BRUNAGA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Deja constancia de verificar la antiguedad de la oferta, por parte del comite evaluador.-	1941011-5 - EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	Emilio Gustavo Cardozo	2023-11-09 08:02:35

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:03 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES R.U.C. 1941011-1 Cel. 0984117646

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA U.O.C.

Denise Casco
Responsable UOC
Municipalidad de Cap. Miranda

Héctor Ramón Villalba
Concejal Municipal

Pedro Gonzalez Thiebaud
ARQUITECTO
Reg.P.N° 3333

RESOLUCIÓN I. M. Nº 424/2023.

Capitán Miranda, 09 de noviembre de 2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA LAS OFERTAS PRESENTADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2023, "CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO TIPO 4,40 METROS X 6,15 METROS CON TECHO DE CHAPA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 733 JULIÁN CABRERA" ID N° 435.613.-

VISTO: La declaración jurada de responsabilidad, presentada por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, por la cual se informa que se han recepcionado dos ofertas, cantidad menor al minimo establecido por las reglamentaciones vigetes, y solicita proceder a la apertura de las ofertas presentada hasta la fecha y hora tope establecida en el SICP, para la presente convocatoria, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, el artículo 4° **EXCEPCION** - de la Resolución DNCP 483/21 establece: *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aún cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a)... b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.*

Que, en el acto de Apertura de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2023, "CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO TIPO 4,40 METROS X 6,15 METROS CON TECHO DE CHAPA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 733 JULIÁN CABRERA" ID N° 435.613,** hasta el plazo fijado, se recepciono únicamente dos ofertas correspondiente a los siguientes oferentes: Emilio Gustavo Cardozo Piriz con RUC N° 1.941.011-5 y Sandra Liliana Alfonso Brunaga con RUC N° 3.349.559-9.-

Que, es atribución del Ejecutivo Municipal resolver estas cuestiones.

POR TANTO, *el Intendente Municipal de Capitán Miranda en uso de sus atribuciones;*

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar la APERTURA de la ofertas presentadas por los oferentes **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** con RUC N° **1.941.011-5** y **SANDRA LILIANA ALFONSO BRUNAGA** con RUC N° 3.349.559-9, para la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2023, "CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO TIPO 4,40 METROS X 6,15 METROS CON TECHO DE CHAPA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 733 JULIÁN CABRERA" ID N° 435.613.-**

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -

Lic. Econ. Liba Curtido Vera.
Secretaria General Interina.

Luciano Becker Danieli.
Intendente Municipal.

Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215
Unidad Operativa de Contrataciones-UOC
uoc.munimiranda@gmail.com

Capitán Miranda 09 noviembre 2023.-

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DE LA UOC

REF.: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2023, **"CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO TIPO 4,40M X 6,15M CON TECHO DE CHAPA LA ESC. BAS. N° 733 JULIÁN CABRERA"** ID N° 435.613.-

Quien suscribe; Sra. **DENISE PAOLA CASCO GIMENEZ con C.I. N° 4.546.537 Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capitán Miranda; designada por Resolución de I.M.N°164/2022 de fecha 13 de junio 2022,** por medio de la presente declaración jurada expongo:

Que, teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021** ***en su Art.4 Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:***

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Qué; los trámites para la publicación de la presente convocatoria, fueron iniciados por la UOC, teniendo en cuenta la micro planificación presentada por la institución, y la necesidad que cuenta la comunidad educativa, por la alta población de alumnos. -

Qué, el llamado fue publicado en el portal de contrataciones desde la fecha 31/10/2023, contando con más de 5 días mínimos, de difusión, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, pudiendo así, dar un gran margen de participación a potenciales oferentes, que estén interesados a presentar sus ofertas. -

Que las ofertas presentadas corresponden a los oferentes: **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ RUC N° 1941011-5; SANDRA LILIANA ALONSO BRUNAGA RUC N° 3349559-9-**

Que en la presente convocatoria hemos observado lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Hemos adoptado criterios que favorezcan a la mayor participación de oferentes en el presente procedimiento licitatorio, orientados a lograr la adjudicación de ofertas convenientes de acuerdo con los Principios de Economía y Eficiencia, de Igualdad y Libre Competencia.

Por tanto y en virtud a todo lo expuesto precedentemente, nos amparamos en la excepción contemplada en el art. 4º inc b) de la Resolución DNCP 483/21, para proceder a la apertura de la única oferta presentada, hasta la fecha y hora tope establecida en el SICP, para la presente convocatoria.

Por ello y bajo entera responsabilidad de la presente, se procede a la apertura de sobres del llamado.-

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA U.O.C.

Denise Casco
Responsable UOC
Municipalidad de Cap. Miranda